

ORDENANZA N° 049 /2024

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º, APRUÉBASE el Proyecto de adquisición de Ómnibus, dominio: FVT277; tipo: ZZ; modelo: 446-b7r 4x2; marca motor: Volvo; marca chasis: Volvo; fabricación año: 2006; se incorpora documentación como ANEXO 1 de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2º, FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos **VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00)** con destino a la ejecución del proyecto que se aprueba por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º, FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO, CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 555.555,55)** mensuales, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.

ARTÍCULO 4º, El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

ARTÍCULO 5º, FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.

ARTÍCULO 6º, El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.

ARTÍCULO 7º, COMUNÍQUESE publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha
27/11/2024.-